

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 552.

CONCON, 28 FEB 2019

**LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 107 Y 108 y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 662 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** el derecho a recibir Asignación de Antigüedad por cumplir 2 años de servicio efectivo en un mismo grado a los funcionarios de Planta y Contrata que se detallan a continuación:

NOMBRE	RUT	GRADO	CALIDAD	DECRETO NOMBRAM.		N° BIENIO
				N°	FECHA	
PABLO ESTEBAN ROJAS DAYDI	[REDACTED]	07	PLANTA	284	15.02.2017	1

2.- **PÁGUESE** a contar del mes de febrero de 2019 la asignación ante precedente e impútese al subtítulo 21 02 001 001 002 "Asignación por años de servicios" personal de planta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

- EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN
- SECRETARIA MUNICIPAL
 - RECURSOS HUMANOS
 - CONTROL
 - INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado